JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital Integración Social

BOGOTÁ

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD.

Documento que favorece las interacciones armónicas y las voces de las niñas y los niños.



"Educar en Valores Fortalece la Unión Familiar"

INTERACINES ARMONICAS, (las voces niñas, niñas) Padres de Familia, acudientes y el Jardín Infantil.

El jardín infantil Caminos de la Vida propone el presente documento de interacciones armónicas en compañía de la comunidad educativa, con el fin de establecer pautas comunes para el correcto funcionamiento del jardín Infantil y sobre todo continuar con la constante lucha por garantizar los derechos y deberes de los niños y las niñas teniendo en cuenta las voces de ellos (as).

¿Qué es interacción armónica?

Es un documento que recoge las voces de los niños y las niñas las cuales nos llevan a acuerdo colectivo que nos sirve como herramienta pedagógica y de corresponsabilidad que estipula compromisos que regulan la convivencia de los diferentes actores; donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumiendo sus deberes y compromisos con el Jardín Infantil.

¿Qué busca el documento de interacción armónica?

• Contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas sobre la base del respeto a la vida y a la garantía de sus derechos.

• Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.

• Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral, familiar y social.

Pactar el respeto mutuo entre los diferentes actores como base de las relaciones humanas, de la paz y de la convivencia social.

•

Generar actitudes orientadas al uso adecuado de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Contribuir con la formación de hábitos alimenticios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños y las niñas.

• Desarrollar una relación armónica entre los niños y las niñas en la búsqueda del respeto y cuidado a la propiedad.

Marco Legal

• "(…) Constitución Política de Colombia; Titulo II, De los Derechos, Las Garantías y Los Deberes; Capítulo 2, De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Artículos 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso

sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (…)"

• "(…) LEY 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia; Título I, Disposiciones Generales; Capítulo I, Principios Y Definiciones. Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna (…)".

• "(…) Acuerdo 138 de 2004. Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el Servicio de Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia (…)".

• "(…) Decreto Distrital 057 de 2009. Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 (…)"

• "(…) Resolución 325 de 2009. Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 057 de 2009 (…)".

(…) LEY 1448 DE 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones (…)".

• "(…) DECRETO NACIONAL 804 DE 1995 por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos (…)".

• "(…) DECRETO DISTRITAL 470 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007 Por el cual se adoptan políticas públicas de discapacidad para el distrito capital (…)".

•

LINEAMIENTO PEDAGOGICO Y CURRICULAR PARA LA EDUCACION INICIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: construcción conjunta entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito.

• Derechos de los niños y niñas: Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959 y Convención Internacional de los Derechos de los Niños de 1989, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

• La Constitución Política de Colombia, expedida en 1991, adoptó los lineamientos de la Convención incluyendo un catálogo de derechos de los niños y otorgándoles un status superior frente a los derechos de los demás.

MISIÓN

Es misión del jardín Infantil Cofinanciado **CAMINOS DE LA VIDA** contribuir con el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas de primera infancia, habitantes del Territorio de Altos de la Estancia, con base en la promoción de una cultura de cuidado de ellos, ellas y el medio ambiente, el desarrollo comunitario y familiar, y la aplicación de las políticas distritales de Educación inicial, con el fin de superar las vulnerabilidades sociales originadas en la pobreza, la marginalidad y el desplazamiento, haciendo de este un territorio de oportunidades reales.

VISION

posicionar el jardín infantil **CAMINOS DE LA VIDA,** en 5 años como pionero del servicio de educación inicial de calidad, a nivel local y distrital, en diez años será nacional e internacional,

como una institución auto sostenible, con un proceso pedagógico dirigido a granizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potencionamiento del desarrollo de los niños

y las niñas y sus familias, ofreciendo una infraestructura de alta calidad y capacidad, con un proyecto pedagógico de arraigo cultural, comunitario fortalecido con un equipo humano consolidado y estable, con maestras integrales y transformadoras de la realidad de los contextos donde habitan sus familias y as comunidad, con procesos de cualificación permanente dentro de un clima organizacional armónico y satisfactorio.

PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS:

1. Principio del buen trato: Este principio en nuestra vida cotidiana es fundamental ya en las relaciones de unos con otros no podemos olvidar la igualdad de derechos a la integridad para tratarse con el otro.

2. Principio de la individualización: en el quehacer pedagógico se tiene en cuenta al niño y la niña como un ser único e irrepetible que piensa, siente, actúa de manera diferente y se apropia del mundo.

3. Principio del reconocimiento de los niños como sujetos activos: Los niños y las niñas son sujetos del conocimiento y del pensamiento, sujetos participes de las decisiones de sus vidas y no pasivos espectadores o ejecutores de instrucciones.

4. Principio del ambiente pedagógico: se genera un ambiente preparado con tiempos, relaciones, lugares, materiales, y métodos que orienten el desarrollo y promuevan interacciones de calidez entre los niños y las niñas, con la maestra y con el aprendizaje.

VALORES:

1. Amor: El Jardín Infantil considera que el amor es el eje fundamental del proceso pedagógico y el cual permite que los demás valores y principios se concreten. Esto se promueve tanto al interior del jardín infantil como en la relación con los padres y con la comunidad en general, proponiendo constantemente el buen vivir desde lo afectivo.

2. Respeto: La acciones del Jardín Infantil parten del reconocimiento y aceptación de los niños y niñas como seres humanos diversos, inteligentes y capaces, esto se refleja en las conductas y

lenguaje de los docentes para el cuidado de los niños(as), entre ellos mismos y hacia la comunidad.

3. Solidaridad: El proceso pedagógico considera indispensable que a partir de las actividades diarias de los niños y niñas, se genere una mirada del mundo que implique el compartir y sentir a

los otros como hermanos con los cuales se produce un desarrollo colectivo que excluye la competencia.

4. Amistad: El juego y las lúdicas basadas en la solidaridad y la ternura promueven relaciones de afecto entre los niños, niñas y entre ellos y sus maestras o maestros que permiten vivir la infancia con plenitud.

5. Tolerancia: En la práctica individual y colectiva se acepta la diversidad, aceptando a quienes nos rodean tal y como son, para establecer buenas relaciones entre todos y todas. Dentro el ejercicio pedagógico se busca que los niños y niñas aprendan a escuchar las ideas y opiniones de los demás, respetando las diferencias.

6. Libertad: En el proceso pedagógico busca tener la capacidad de actuar o no actuar según su propio criterio y voluntad, desarrollar la capacidad de decidir si se quiere o no hacer algo, pero también responsables de sus actos.

7. Responsabilidad: La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas.

8. Equidad: Todas las acciones del Jardín Infantil Caminos de la Vida, se desarrollan desde el criterio del equilibrio, es decir el trato equitativo y acceso a recursos o servicios de toda la comunidad educativa que hace parte de éste, promoviendo el respeto y protección de los derechos de los infantes.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Son derechos de los niños(as) en el Jardín Infantil Caminos de la Vida:

- A ser escuchados, a participar y obtener el diálogo como respuesta.
- A la no violencia
- A tener un nombre y a una nacionalidad.

- A crecer y desarrollarse en buena salud.

- Tener amor y comprensión para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.
- A crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, en un ambiente de afecto y de seguridad.

- A una protección especial para crecer física, mental y socialmente sanos y libres
- A una educación incluyente y atenciones especiales
- A la cultura y la recreación en ambientes sanos y felices
- A una alimentación, vivienda y atención médica adecuada.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Los niños y niñas en edades de 0 a 6 años no tienen obligaciones como tal; su actitud y comportamiento dependen de la formación que es inculcada por los adultos que los rodean: padres, madres, cuidadores y docentes. Sin embargo y en su medida y características individuales los niños y niñas deben:

- Cuidar el entorno.
- Respetar a sus compañeros(as), ellos mismo y demás personas.
- Escuchar las orientaciones de las docentes y la familia.
- Mantener siempre con el grupo y su docente.
- Asistir al Jardín.
- Dormir y descansar.
- Alimentarse saludablemente.
- Participar en actividades.
- Mantener una buena higiene personal.
- Dar un buen manejo a los elementos didácticos.
- Colaborar con las actividades que la maestra propone en familia.
- Hablar siempre con la verdad.

DERECHOS DE LOS Y LAS DOCENTES

- Ser apreciada por los niños(as) y por las familias.

- Ser respetadas por los niños(as), las familias y demás personal del Jardín.
- Ser escuchadas por los niños(as) y por las familias.
- Formación permanentemente.
-

- Tener espacios de encuentro y dialogo dentro del proceso pedagógico con la comunidad educativa.
- A Ser felices.
- Tener tiempo para el descanso, la alimentación y otras necesidades.

DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES

- Brindarles y potenciarles el desarrollo integral y armónico a los niños y niñas, basado en las dimensiones del desarrollo.
- Garantizarles ambientes seguros y adecuados para protegerles la vida de los niños y niñas.
- Brindarles una alimentación balanceada a los niños y niñas con los nutrientes necesarios para su crecimiento y desarrollo.
- Garantizarles a los niños y niñas ambientes higiénicas y saludables para que mantengan un buen estado de salud. Así mismo velar porque los niños y las niñas asistan a sus controles médicos regularmente.
- Trabajar con las familias para que se les garanticen sus controles médicos, su identidad, nacionalidad y buenos estilos de vida saludable de los niños y niñas.
- Dar buen trato a los niños(as), las familias y demás personal del Jardín.
- Tener buena presentación personal.
- Dar un buen ejemplo a los niños(as) y familias.
- Cumplir con el Proyecto Pedagógico del jardín infantil.
- Participar en los programas de fortalecimiento pedagógico.
- Respetar los valores del jardín.
- Informar a los padres y acudientes sobre cualquier novedad con los niños y las niñas.
- Alimentarse Saludablemente.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Participar en la construcción del proyecto pedagógico.
- Conocer todo el funcionamiento del jardín Infantil, docentes, nutrición seguridad que se les brindara a sus hijos(as).
- Participar activamente en las actividades del jardín infantil.
- Ser veedores en buen funcionamiento del jardín infantil.
- Ser atendidos respetuosamente cuando acudan al Jardín Infantil.

Capacitación y orientación que les permita una formación para cumplir su misión como padres educadores.

- Recibir información sobre el desarrollo de sus hijos (as).

- Informarse sobre los protocolos de seguridad.
- Contar con los tiempos para llevar a los niños(as) a los controles médicos.

- No ser discriminados ni por sus creencias ni por sus opiniones.
- Corregir a sus hijos(as) por medio del dialogo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Responsabilizarse de la asistencia a los programas de crecimiento y desarrollo, odontología, tamizaje visual, auditivo y vacunación de sus hijos(as)
- Preocuparse por una buena presentación de sus hijos(as).
- Contribuir a la garantía de los derechos de los niños (as).
- Asistir a los talleres y encuentros que se programan en el jardín infantil.
- Mantener una comunicación asertiva con el Jardín.
- Avisar oportunamente la inasistencia o cualquier eventualidad que suceda con el hijo(a).
- Propiciar en el hogar valores y estilos de vida saludables que se trabajan en el jardín
- Tratar con respeto al personal del jardín, a los niños(as) y demás comunidad educativa.
- Respetar el reglamento los acuerdos y los principios del jardín.
- Velar porque los niños y las niñas asistan diaria y puntualmente al jardín infantil, de igual manera recogerlos en el horario establecido.
- Ser tolerantes con los niños y las niñas del jardín infantil.
- Garantizarle una vida digna a los niños y las niñas.

Pacto de corresponsabilidad

Este documento de pacto de corresponsabilidad, hace pate del dialogo permanente entre niños, niñas padres, madres, cuidadores, comunidad y todo el equipo de trabajo del Jardín Infantil, teniendo en cuenta las voces e intereses de los niños uy las niñas.

El pacto de convivencia reúne los siguientes acuerdos:

DE HORARIO DE ATENCION A LAS FAMILIAS:

Se tendrá un horario de atención todos los días 7:00 a 7:30 a.m. y de 4:30 a 5:00 p.m. para que las familias ingresen al jardín y dialogue con la docente de su nivel, con el fin de establecer

orientaciones pedagógicas que favorezcan el desarrollo integral de los niños(as) o informar cualquier eventualidad que suceda con su hijo(a).

A sí mismo el horario de atención en coordinación es permanente.

HORARIO DE ATENCION Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

La atención integral de los niños y niñas se brindará de lunes a viernes (sin contar festivos) de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Circunstancias por la cuales se suspenderá el servicio:

- Jornadas de fortalecimiento institucional (jornadas pedagógicas todo el día y jornadas liberadas medio día)
- Por arreglos locativos programados por el jardín infantil y aprobados por la SDIS, que pongan en riesgo la seguridad de los niños y niñas.
- Por cortes imprevistos de servicios públicos (agua o gas).
- Por medidas sanitarias o recomendaciones de las entidades.

Se acuerda con las familias garantizar la permanencia diariamente de los niños y niñas en el Jardín Infantil. Cuando por razones de enfermedad o fuerza mayor no puedan asistir es necesario que lo hagan saber de inmediato al jardín infantil para tener claridad del porqué el niño o la niña no asistió y presentar la justificación por escrito o excusa médica/incapacidad.

MOMENTO DE INGRESO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS AL JARDIN:

- Esta actividad se inicia a las 7 a.m. y se termina a las 8:00 a.m. en los días establecidos de servicio.
-

- El Jardín Infantil dispone de una(a) auxiliar pedagógica (o) para que sea el o ella que se encargue del ingreso de los niños y las niñas. Se ubica en la puerta de entrada a las siete de la mañana y allí empieza su función.
-

- El padre, madre o el adulto responsable son quienes traen diariamente al niño o a la niña en el horario establecido.
- La persona que recibe en la puerta estará atenta en las condiciones generales que llega el niño(a). Si se observa alguna novedad física, de aseo, presentación personal, entre otras,

- hace seguir a la familia al salón para que dialogue con la docente, allí la docente fijara diálogos con la familia por escrito que beneficien el desarrollo integral del niño.
- La docente también al llegar el niño(a) al salón le da la bienvenida afectuosamente, lo recibe y verifica que el niño físicamente se encuentra. Si se observa señales de maltratos se seguirá los protocolos establecidos en el jardín infantil.
- A las 8 a.m. se cierra la puerta y se da por terminada esta actividad.

Si pasadas las 8.00 a.m. aún siguen llegando niños o niñas al Jardín la persona encargada de la Puerta hace seguir al adulto responsable para firmar un compromiso en el libro de novedades de cumplimiento de horario al acuerdo que se hizo con las familias en asamblea de la siguiente

manera: 1 vez de llegada tarde se hace anotación y la persona responsable que trajo al niño(a) colabora una hora con actividades en el jardín; 2 vez de llegada tarde se hace anotación y la

responsable que trajo al niños(a) colabora dos horas con actividades en el jardín; 3 vez de llegada tarde se hace anotación y la persona responsable que trajo al niños(a) colabora ½ día con actividades en el jardín;. Si la situación persiste la coordinadora conversa con los padres del

infante haciéndoles ver la importancia de enseñar hábitos y pautas de responsabilidad y cumplimiento. Si esta situación persiste se le informa a la psicóloga de apoyo de la SDIS.

DE LA ENTREGA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:

- Esta actividad se inicia a las 4 p.m. y se termina a 4.30 p.m.
- La auxiliar pedagógica se ubica en la puerta de entrada a las cuatro de la tarde y allí empieza su función:
- Verifica quien viene a retirar el niño o niña, si es el padre, la madre o el acudiente mayor de edad previamente autorizado por los padres, para ello tiene en cuenta el carnet del infante expedido por el Jardín y que esté vigente (año lectivo).
-

- La auxiliar pedagógica recibe el carnet y le solicita a la Maestra del niño o niña la entrega del menor, esta persona hace entrega del niño/ niña quien es revisado por los padres,

- madres o adultos responsables al recibirlo en la puerta para que tenga en cuenta en qué condiciones se entrega. Si en el transcurso del día el infante tuvo un rasguño, una mordisco, entre otros, inmediatamente de lo sucedido la maestra hace el reporte en el observador y en el momento de entrega del niño/niña la persona encargada hace ingresar a los padres para conversar con la maestra a fin de aclarar lo sucedido con el niño/niña.
- En ningún momento se entrega el niño(a) sin carnet, es decir papá o mamá y los acudientes autorizados deben traer el carnet para retirar al niños(a).
- Si pasadas las 5:00 p.m. aún quedan niños o niñas, la maestra de los infantes llama a los padres o a los acudientes y se solicita venir de inmediato a recoger al niño/niña, Cuando estos lleguen por el niño/niña se les hace seguir a Jardín y la Maestra les hace firmar un compromiso de cumplimiento de horario por la PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, A LA TERCERA VEZ es la Coordinadora quien los hace seguir y establecen los acuerdos pertinentes al respecto. Dentro las conversaciones con los padres se les hacen ver que

- para el niño/niña el hecho de no ser recogido puntualmente genera sentimientos de angustia, miedo, preocupación y tristeza pues piensan que sus papas no los quieren y lo van a abandonar. Si la situación persiste es la psicóloga de apoyo de la SDIS quien se encargara de dicha situación.
- Si en el momento de quedarse un niños o niña en la institución y pasadas las 6:00 p.m. definitivamente no han venido a retirar el niño/niña se le informa a la SDIS y a la policía para que se hagan responsables del menor; en momento de que los padres se comuniquen

- con el jardín infantil se les informara del procedimiento que deben seguir y con quien se tienen que contactar.
- Si la persona que llega a recoger el niño/niña es diferente a los que están autorizados no se entrega hasta que los padres se comuniquen con la coordinadora. O Si por algún motivo los padres de familia no alcanzan a llegar por el niño o niña, se comunica al jardín para informar el nombre y documento de quien recoge al niño(a) y la maestra hace el reporte en el observador.

DE LA INASISTENCIA O PERMISOS DEL NIÑO O NIÑA

- El niño o la niña solo puede faltar al jardín por motivo de enfermedad y debe presentar la incapacidad o excusa médica. El mismo día que falte en horas de la mañana debe informar al jardín lo cual pueden hacer por vía telefónica.

- Si por algún motivo el padre de familia quiere llevar al hijo o hija de vacaciones debe pasar una carta debidamente firmada con numero de cedula solicitando el permiso para ser suspendido en la Secretaria de Integración Social.
- Si por algún motivo los padres de familia solicitan retirar el niño/niña antes de la hora establecida debe avisar con anterioridad y en el momento de retirar el niño(a) se escribe la novedad en el observador del niño/niña.

DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

- Todos los Lunes o primer día de la semana de Jardín el niño o niña debe llegar con las uñas de las manos y de los pies cortas, en la puerta se revisan uñas de las manos y si las traen largas se solicita al padre, madre o acudiente que se las corte las uñas.
- Las maestras el primer día de la semana hacen actividades pedagógicas que les permita revisar aseo personal de los niños(as) y trabajar autocuidado, si la docente evidencia alguna situación que no favorezca el aseo del niño(a) en horas de entrega, la maestra hace

- seguir al padre, madre o acudiente para establecer acuerdos por escrito, si la situación continua por más de tres veces se pasa el reporte a la Psicóloga quien continuara con el caso con la familia.
- Cuando un niño tiene pediculosis la maestra le informa al padre, madre o acudiente para que saquen los piojo, se da un plazo de dos días, si terminado el plazo, el niño(a) llega con piojos se hace seguir al Jardín a la persona que los trajo para que le retire todos los piojos.

- Los niños y las niñas deben recibir una alimentación saludable y balanceada.
- Realizar actividad física.

- Inculcar al niño(a) unas prácticas que fomenten su buen estado de salud, dando ejemplo desde casa.
- Brindar a los niños y las niñas espacios los fines de semana para su sana recreación.
- Garantizar la asistencia a los controles médicos.
- Reforzar en casa las prácticas saludables que se inculcan en el jardín infantil.

ENCUENTRO CON LAS FAMILIAS

- Las familias asistirán a encuentros de capacitación con el equipo interdisciplinario de apoyo de la SDIS, así mismo a encuentros pedagógicos con los niños(as) y equipo de trabajo del jardín.
- Al encuentro con las docentes para entrega de informe de desarrollo integral de los niños(as) será el papá, mamá o persona quien está a cargo el niño(a) quien asiste, si por algún motivo no pueden asistir a la entrega de informe, se convocan a la siguiente semana

- por segunda vez para que reciban el informe. Si se identifica que la familia no muestra interés por el desarrollo de su hijo(a) la psicóloga se encarga de la situación. No recibir al niño hasta que el acudiente asista a las reuniones convocadas.
- Los encuentros no deben ser siempre en la mañana, las tardes también se pueden utilizar para generar encuentros con las familias.

¿Por qué es importante asistir al jardín cuando se es convocado?

- Para que los padres de familia y acudientes estén informados del funcionamiento y de los proyectos del jardín infantil.

- Tener una información clara acerca del desarrollo del desarrollo del niño o niña.

CONTROLES MEDICOS

En el momento de matrícula de los niños y niñas, la familia presenta dentro de la documentación, fotocopia de carné de vacunas, certificado de crecimiento y desarrollo, certificado médico, valoración auditiva y visual, constancia odontológica, que luego se hace revisión a lo registrado en los soportes médicos.

Una vez revisado los soportes médicos, se identifica que recomendaciones hay para cada niño y niña, se registra por niveles las recomendaciones que tengan cada niño y niña en los soportes médicos, se entrega las recomendaciones a las docentes de cada nivel, quienes hacen solicitud por escrito a las familias del seguimiento necesario y si pasado dos meses las familias no cumplen con la solicitud, se remite el caso al Psicólogo(a) de apoyo quien llevara el caso de la familia.